ACUERDO No. 010 CONSEJO DIRECTIVO FECHA: OCTUBRE 18 DE 2023 COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE MUNICIPIO GIRON

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS; Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2024

EL CONSEJO DIRECTIVO, como administrador en coordinación con el rector, del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Portal Campestre Norte, de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015.

CONSIDERANDO

- gastos para el Fondo de Servidos Educativos, en absoluto equilibrio. 1. Que la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, artículo 14, estableció que el Consejo Directivo de cada establecimiento educativo elaborará un presupuesto de ingresos y
- planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que compilo el Decreto 4791 del 19/12/2008 en su artículo 2.3.1.6.3.7, señaló que el presupuesto anual, es el instrumento de
- analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 1, señaló que es función del Consejo Directivo antes del inicio de cada vigencia fiscal
- anual de presupuesto del Fondo de Servidos Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo 4. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.6, numeral 1, estableció que es responsabilidad de los rectores o directores rurales, elaborar el proyecto
- 5.Que mediante Circular Conjunta No 01 de marzo de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP y la Contraloría General de República CGR expidieron el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
- 6. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito público MHCP, mediante Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, artículo 1, expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET, el cual deberá aplicarse en todas las etapas del ciclo presupuestal.
- 7. Que el artículo 4 de la Resolución Orgánica No. 040 del 23 de julio de 2020, de la Contraloría General de la República, establece La aplicación del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021.
- 8. Que mediante Resolución No. 002784 del 06 de septiembre de 2022, el Municipio de Girón, adopta el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) para los Establecimientos Educativos Oficiales, que reciben recursos de calidad gratuidad y deroga la Resolución No. 002085 del 05 de octubre de 2020 y otras disposiciones que le sean contrarias.
- 9. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito público MHCP, mediante Resolución No. 2372 del 09 de septiembre de 2022, actualiza los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante el cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET.
- en la parte 2, Capítulo 1. Artículo 2.2.1.1.1 4.1, establece que se debe elaborar un Plan Anual de Adquisiciones 10. Que el Decreto Unico Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que compila el Decreto 1510 de 2013, artículo 4,

11. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.11, parágrafo 1, establece que las adquisiciones que hacen referencia los numerales 1, 3, 4 y 5 del artículo en mención, se harán con sujeción al programa general de compras debidamente aprobado por el Consejo Directivo y de conformidad con las normas que rigen la materia

Por lo expuesto,

ACUERDA

Educativos sujetos o no a destinación específica y se manejará de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.3.1.6.3.8 y 2.3.1.6.3.15 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. ARTÍCULO PRIMERO. PRESUPUESTO DE INGRESOS. Contiene la totalidad de los íngresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios

DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 114.200.000,00), Como se detalla a continuación: ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el presupuesto de ingresos para la vigencía fiscal del 1°de enero al 31 de Diciembre de 2024, en la suma CIENTO CATORCE MILLONES

1.2.05.02.01	1.2.05.02	1.2.05	1.2	1.1.02.06.001.01.03.02	1.1.02.06.001.01.03	1.1.02.06.001.01	1.1.02.06.001	1.1.02.06	1.1.02.05.002.09.02	1.1.02.05.002.09.01	1.1.02.05.002.09	1.1.02.05.002	1.1.02.05	1.1.02	1.1		CÓDIGO
35				2					_								FUENTE
Banco Popular	Depósitos	Rendimientos financieros	Recursos de capital	Calidad por gratuidad	Calidad	Participación para educación	Sistema General de Participaciones	Transferencias corrientes	Arrendamiento de Tienda Escolar	Certificados y Constancias	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	Venta de Bienes y Servicios	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS	DENOMINACIÓN
0,00	0,00	0,00	0,00	105.000.000,00	105.000.000,00	105.000.000,00	105.000.000,00	105.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105.000.000,00	105.000.000,00	105.000.000,00	RECURSOS GRATUIDAD
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00	400.000,00	8.400.000,00	8.400.000,00	8.400.000,00	8.400.000,00	8.400.000,00	8.400.000,00	RECURSOS PROPIOS
800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	105.000.000,00	105.000.000,00	105.000.000,00	105.000.000,00	105.000.000,00	8.000.000,00	400.000,00	8.400.000,00	8.400.000,00	8.400.000,00	113.400.000,00	113.400.000,00	114.200.000,00	TOTAL INGRESOS

requiere el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande. Diferentes de los gastos de ARTÍCULO TERCERO. PRESUPUESTO DE GASTOS. Artículo 2.3.1.6.3.9 Decreto 1075/2015, Contiene la totalidad de los gastos, las apropiaciones o erogaciones que

El presupuesto de gastos debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de ingresos y las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas del gasto.

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de Diciembre de 2024 en la suma de CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 114.200.000,00), Como se detalla a continuación:

10.000.000,00 4.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00 4.000.000,00	Arrendamiento de bienes (Alojamiento Web Hosting) Seguros)1 2)2 2	2.1.2.02.02.007.01 2.1.2.02.02.007.02
14.040.000,00	0,00	40.000,00	14.000.000,00	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing		2.1.2.02.02.007
20.000.000,00	00,0	0,00	20.000.000,00	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Bienes Inmuebles)1 2	2.1.2.02.02.005.01
20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	Construcción y servicios de la construcción		2.1.2.02.02.005
68.840.000,00	800.000,00	40.000,00	68.000.000,00	Adquisición de servicios		2.1.2.02.02
8.360.000,00	0,00	8.360.000,00	0,00	Impresos y Publicaciones	1	2.1.2.02.01.003.03
4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00	Elementos de Aseo, botiquin)2 2	2.1.2.02.01.003.02
6.500.000,00	0,00	0,00	6.500.000,00	Papelerla y Útiles de Escritorio)1 2	2.1.2.02.01.003.01
19.360.000,00	0,00	8.360.000,00	11.000.000,00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		2.1.2.02.01.003
19.360.000,00	0,00	8.360.000,00	11.000.000,00	Materiales y suministros		2.1.2.02.01
88.200.000,00	800.000,00	8.400.000,00	79.000.000,00	Adquisiciones diferentes de activos		2.1.2.02
15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	Equipo de Computo	3.02.01 2	2.1.2.01.01.003.03.02.01
15.000,000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	03.02	2.1.2.01.01.003.03.02
15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	33	2.1.2.01.01.003.03
6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00	Ventiladores	02.08.01 2	2.1.2.01.01.003.02.08.01
6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	02.08	2.1.2.01.01.003.02.08
6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00	Maquinaria para usos especiales	02	2.1.2.01.01.003
5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	Aire Acondicionado	01.06.01 2	2.1.2.01.01.003.01.06.01
5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	01.06	2.1.2.01.01 003.01.06
5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	Maquinaria para uso general	01	2.1.2.01.01.003.01
26.000.000,00	0,00	0,00	26.000.000,00	Maquinaria y equipo		2.1.2.01.01.003
26.000.000,00	0,00	0,00	26.000.000,00	Activos fijos		2.1.2.01.01
26.000.000,00	0,00	0,00	26.000.000,00	Adquisición de activos no financieros		2.1.2.01
114.200.000,00	800.000,00	8.400.000,00	105.000.000,00	Adquisición de bienes y servicios		2.1.2
114.200.000,00	800.000,00	8.400.000,00	105.000.000,00	FUNCIONAMIENTO		2.1
114.200.000,00	800.000,00	8.400.000,00	105.000.000,00	GASTOS		2
TOTAL GASTOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GRATUIDAD	TE DENOMINACIÓN	GO FUENTE	CÓDIGO

800.000,00	800.000,00	0,00	0,00	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Bienes Muebles	35	2.1.2.02.02.008.02
14.000.000,00	0,00	0,00	14.000.000,00	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Bienes Muebles	2	2.1.2.02.02.008.02
20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	Contratación de servicios técnicos profesionales	2	2.1.2.02.02.008.01
34.800.000,00	800.000,00	0,00	34.000.000,00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		2.1.2.02.02.008
40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	Gastos Financieros (GMF)	1	2.1.2.02.02.007.03

necesidades de bienes, obras y servicios. ARTÍCULO QUINTO. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA. Es una herramienta para facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus

DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 114.200.000,00), se anexa Formato PAA 2024 Colombia Compra Eficiente. ARTICULO SEXTO. Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de CIENTO CATORCE MILLONES

DISPOSICIONES GENERALES

clasificados de acuerdo con el presupuesto y con los requerimientos del plan operativo. (Artículo 2 3.1.6.3.14 Decreto 1075/2015) ARTICULO SÉPTIMO. FLUJO DE CAJA. FLUJO DE CAJA - PAC. Es el instrumento mediante el cual se define mes a mes los recaudos y los gastos que se pueden pagar,

de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo. (Artículo 2.3.1.6.3.6 numeral 2 Decreto 1075/2015). Es responsabilidad del rector elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes

Pagos. (Artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 2 Decreto 1075/2015). según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los Es función del Consejo Directivo adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos,

sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible. (Artículo 2.3.1.6.3.10, inciso 2 Decreto 1075/2015) flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos ARTÍCULO OCTAVO. PROHIBICIÓN EN LA EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO. El Rector o Director Rural, no podrá asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del

reciban los recursos en las cuentas del respectivo Fondo y los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso. (Parágrafos 1 y 2 del artículo 2.3.1.6.3.10 Decreto 1075/2015). Las transferencias o giros que las entidades territoriales efectúen al Fondo de Servicios Educativos no pueden ser comprometidos por el rector o director rural hasta tanto se

Consejo Directivo hace al Rector o Director.. ARTÍCULO NOVENO. AUTORIZACIÓN DE GASTOS. Las partidas aprobadas en el presente presupuesto deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto que el

El Consejo Directivo aprobará la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley. (Artículo 2.3.1.6.3 5, numeral 7 Decreto 1075/2015).

La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 2.3.1.6.3.17, inciso 1 Decreto 1075/2015).

responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Artículo 2.3.1.6.3.17, inciso 2 Decreto 1075/2015). Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los princípios de transparencia, economía, publicidad, y Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo

ARTICULO DECIMO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide y firma

ce exprae y initia en el maniorpio de Oriori, a los discrisciso (10) días del ties de octable del aito (2023).	120].
Rector	Representante de los Docentés
Soworn	
C.C No. 34/8331/3-6	C.C. No. 37 SET SOL BLOQ.
M-Rel	Her seesther and
Representante de los Docentes Nombre: 10hn Jan Mathurt	Réprésentante de los Padres de Familia Nombre: Son Y Angro Le Cesto
0.0 NO. 127. 150 PZ	C.C. No. 10 103 10 2 11 2 1
NO ASISTIO	NO ASISTIO
Representante de los Exalumnos Nombre:	Representante de los Padres de Familia Nombre:
C.C No	C.C No
NO PSISTIO	Darlatra Medina S.
Representante de los Estudiantes 11º	Representante del Sector Productivo
TI/CC No	

Nombre	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	
Dirección	8uolevar Las Celbas 22 A - 15	
Teléfonv	6076159889	
Página web	www.colportal.edu.co	
	MISION: El Colegio Portal Campestre Norte es una Institución en donde a	л en donde a
	traves de la participación de todos sus actores, se promueve el aprendizaje a inadir de las actividades CIENTISICAS COGNITIVAS DISCIPLINADIAS	el aprendizaje a JARIAS
	AMBIENTALES, ARTISTICAS Y DEPORTIVAS, formando y educando en un	ando en un
	ambiente de respeto, inclusión, tolerancia y sana convivencia.	
	VISION: Para el año 2025 el COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE se proyecta	ORTE se proyecta
	como una Institución Educativa participativa e incluyente, que aspira a	ле aspira a
	atender la diversidad de todos los actores de la comunidad, respondidendo	respondidendo
	los desafíos de la sociedad actual por medio de la formación y educacón de	y educacón de
	Calidad.	
Misión y visión		
	Para el año 2025 la I.E. Oficial se proyecta como una institución educativa	ón educativa
	participativa, que aspira a atender la diversidad de todos los actores de la	actores de la
	comunidad respondiendo los desafíos de la sociedad actual por medio de la	or medio de la
	formación y educación de calidad.	
Perspectiva estratégica		
	Nombre: SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABON Te	Teléfono:
		Correo electrónico:
Información de contacto	colegioportalcampestre@gmail.com	
	114160000	
límite de contratación menor cuantía	324800000	
Límite de contratación mínima cuantía	32480000	
Fecha de última actualización del PAA		

coordinadas.
físcal, γ que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras
interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año
a través de la participación de un mayor número de operadores económicos
estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia
Ei principal objetivo dei Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluídas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalados.

Cantidad de filas aquisiciones planeadas:

Cantidad de filas necesidades adicionales:

B. ADQUISICIONES PLANEADAS										
Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de início de proceso de selección (mes)	Duración de inicio de estimada del proceso de contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en de requieren la vigencia actual vigencias futuras?	∠Se requieren vigencies futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
40101500 40101504	Circulación del aire y piezas y accesorios - Ventiladores	Abril	1	REGIMEN_ESPECIAL	ESPECIAL Sistema General de Participaciones - SGP	6000000	6000000	No	N _A	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN € - Email: colportaleampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celviar: 3107938081.
72101511	Servicio de instalación o mantenímiento o reparación de alres acondicionados	Junio	11	REGIMEN_ESPECIAL	ESPECIAL. Sistema General de Participaciones - SGP	5000000	5000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN © - Emali: colportalcampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
43210000 43211500 43211507	Equipo informático y accesorios - Computadores - Computadores de escritorio	Abril	L	REGIMEN_ESPECIAL	ESPECIAL Sixtema General de Participaciones - SGP	15000000	15000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN & - Email: colportalcampenorte@hotmail.com colportalcampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.

SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN € - Email: colportalcampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.	NA S	No.	3000000	000000	Sistema General de Participaciones - SGP	REGIMEN_ESPECIAL Sistema General de Participacione - SGP	1	Abril	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados	72101511
SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN & - Email: colportalcampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celuler: 3107998081.	N A	N	1000000	1000000	ESPECIAL Sistema General de Participaciones - SGP	REGIMEN_ESPECIAL	Ľ	Mayo	Equipo contra incendios - Extintores - Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego	46191600 46191601 72101516
SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN € - Email: colportalcampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.	N A	No	5000000	5000000	ESPECIAL Sistema General de Participaciones - SGP	REGIMĒN_ESPĒCIAL	1	Мауо	Mantenimiento - Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax - Surninistros de impresoras de impresoras o faxes o fotocopiadoras - Mantenimiento y soporte da hardware de computador - Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o cuadernos	44101700 44103107
SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN € - Email: colportalcampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.	NA O O O	N o	5000000	5000000	ESPECIAL Sistema General de Participaciones - SGP	REGIMEN_ESPECIAL	4	Abril	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones - Servicio de limpieza de tanques - Servicio de mantenimiento o reparación de tanques - Servicios de mantenimiento o administración de estaciones de bombeo	72102900 72154055 72154056 70171704
SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN e - Email: colportalcampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.	NA A	8	4000000	4000000	ESPECIAL Sistema General de Participaciones - SGP	REGIMEN_ESPECIAL	L	Abril	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	72101506
SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN € - Email: colportalcampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.	NA A	N ₀	8360000	8360000	ESPECIAL Recursos propios	REGIMEN_ESPECIAL	-	Noviembre	Servicios de reproducción - Impresión - Tipografía - Impresión de publicaciones - Diplomas o certificados educativos	82120000 82121500 82121502 82121506 60101600
SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÒN € - Email: colportalcampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.	NA	N	4500000	4500000	ESPECIAL Sistema General de Participaciones - SGP	REGIMEN_ESPECIAL	a	Abril	Soluciones de limpieza y desinfección - Limpiadores de pisos - Desinfectantes para uso doméstico - Blanqueadores - Limpiadores de baños - Fibras de plantas - Algodón - Derivados orgánicos y compuestos sustituidos - Aicoboles o sus sustitutos - Productos para el cuidado de heridas - Vendas y vendajes y productos relacionados.	47131800 47131801 47131803 47131807 47131829 11121800 11121802 12352100 12352104 42310000 42311500
SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN 6 - Email: colportalcampenorte@hotmall.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.	NA	No.	6500000	6500000	ESPECIAL Sistema General de Participaciones - SGP	REGIMEN_ESPECIA	1	Abril	Productos de papel - Papei para impresora o fotocopiadora - Suministros de escritorio - Tijeras - Instrumentos de escritura - Bollgrafos - Sets de esferos o lápices - Lápices de madera - Marcadores - Resaltadores - Tableros - Borradores para tablero blanco - Medios de Corrección - Película o cinta de corrección - Suministros de sujeción - Grapas - Almohadillas para escritorio o sus accesorios -Carpetas de escritorio co sus accesorios - Carpetas - Almohadilas para escritorio de sus accesorios - Carpetas - Carpeta	14110000 14111507 44121600 44121618 44121700 44121701 44121702 44121706 44121708 44121716 44111900 44111912 44121800 44121801 44122100 44122107 44121801 44121801 44122100 44122003 44101800 44101809
SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÒN € - Email: colportalcampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular; 3107998081.	NA	No	10000000	10000000	ESPECIAL Sistema General de Participaciones - SGP	REGIMEN_ESPECIA	10	Febrero	Servicios de hospedaje de operación de sitios web	81112105
SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN E - Email: colportalcampenorte@totmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.	NA .	No	4000000	4000000	ESPECIAL Sistema General de Participaciones - SGP	REGIMEN_ESPECIA	ь	Магzо	Servicios de Seguros para estructuras y propiedades y posesiones	84131500
SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÒN 6 - Email: colportalcampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.	N P	No	10000000	10000000	L Sistema General de Participaciones - SGP	REGIMEN_ESPÉCIAL Sistema General de Participacione - SGP	6	Магzо	necesidades de dotación de personal jurídico temporal	80111607
SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN E-Email: colportaltampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.adu.co - Celular: 3107998081.	NA A	₹	10000000	10000000	ESPECIAL Sistema General de Participaciones - SGP	REGIMEN_ESPECIA	9	Febrero	Servicios financieros y de seguros - servicios de contabilidad y auditorias - servicios contables	84000000 84110000 84111500

.

Descripción Posibles códigos UNSPSC Contracto del responsable

72101507 72102900	Servicio de mantenimiento de edificios - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	Junio	-	REGIMEN_ESPECIAL Sistema General de Participacione - SGP	Sistema General de Participaciones ~ SGP	11000000	11000000	No 	N A	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÒN & - Email: colportalcampenorte@hotmal.com colportal; giron@santander.edu.co - Celular; 3107998081.
72153600 72153613 56121500 56121506	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina - Mobiliario general de aula - Pupitres	Noviembre	1	REGIMEN_ESPECIAL	PECIAL Sistema General de Participaciones - SGP	5000000	5000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÒN € - Email: colportalcampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
72153600 72153613 56121500 56121506	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina - Mobiliario general de aula - Pupitres	Noviembre	1	REGIMEN_ESPECIAL Sistema General de Regalías - SGF	Sistema General de Regallas - SGR	800000	800000	No	N A	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN € - Email: colportalcampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
C. NECESIDADES ADICIONALES										